DNI

xxx6451xx



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2334/24

## AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

## ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2024-0313, DE FECHA 17/10/2024, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, DE DOS PLAZAS DE LIMPIADORAS.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de Personal laboral de dos plazas de limpiadora en el Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, del tenor literal siguiente:

Relación definitiva de personas aspirantes excluidas	
Nombre y Apellidos	Causa de Exclusión

Relacio	Relación definitiva de personas aspirantes admitida	
DNI	Nombre y Apellidos	
xxx2939xx	M.ª Elena López Arqueros	
xxx3361xx	M.ª Olga Martín-Buitrago Estévez	
xxx2022xx	Lourdes Maroto Torrijos	
xxx2873xx	Clara Olivier Gómez	
xxx8782xx	Victoria de Castro Sánchez	
xxx8627xx	Eva Gil Sánchez	
xxx2274xx	Ana Isabel Lema Tapiador	

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Raquel Luengo Guerra



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santa María del Tiétar, 17 de octubre de 2024.

El Alcalde, Rafael Pérez González.

